

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 695-2023-UNAM

Moquegua, 17 de Agosto del 2023.

VISTOS, El Informe N° 345-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 15.08.2023, la Carta N° 005-2023/AATM/UNAM de fecha 10.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 17 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 345-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 15.08.2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, respecto al proceso de postulación al Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-I; informa que, han postulado diversos estudiantes de las diferentes escuelas profesionales de nuestra UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; al respecto, señala que, dentro de los estudiantes seleccionados a participar en el programa de movilidad académica estudiantil CRISCOS para el semestre académico 2023-I, se ha tenido como participante al estudiante Sr. Lucas Ricardo Vilca Huamán, que curso movilidad estudiantil en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia; la misma que realiza su proceso a través del programa CRISCOS, en consideración a que la UNAM es miembro activo de CRISCOS; asimismo, indica que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1416-2022-UNAM, de fecha 30 de diciembre del 2022; se aprobó la movilidad estudiantil CRISCOS para el periodo 2023 - I, y dentro de los estudiantes seleccionados tenemos a la estudiante en mención; precisando haber realizado su movilidad estudiantil en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia; por lo que, solicita la convalidación correspondiente de los cursos del estudiante Sr. Lucas Ricardo Vilca Huamán de conformidad con la Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2023-UNAM de fecha 31.01.2023.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de agosto de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: 1.- APROBAR, la CONVALIDACIÓN DE CURSOS del estudiante Sr. Lucas Ricardo Vilca Huamán, de la Universidad Nacional de Moquegua que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-I, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia. 2.- AUTORIZAR, a favor del estudiante Sr. Lucas Ricardo Vilca Huamán, la MATRICULA correspondiente para el periodo 2023-II

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la CONVALIDACIÓN DE CURSOS del estudiante Sr. Lucas Ricardo Vilca Huamán, con código 2020205048 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua que culminó el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-I, en forma satisfactoria, según el detalle contenido en el ANEXO I adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a favor del estudiante consignado en el Artículo Segundo de la presente resolución, la MATRICULA correspondiente para el periodo 2023-II.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACIA
DTI
DCRI
Interesado

LICD./Esp.
Archivo

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 695-2023-UNAM**

LUCAS RICARDO YILCA HUAMÁN
CÓDIGO 2020205048
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PLAN DE ESTUDIOS	ESCUELA PROFESIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	NOMBRE DEL CURSO - UNAM	Nº DE CRÉDITOS	HT	HP	HT	CICLO	ESCUELA PROFESIONAL UNIVERSIDAD DESTINO	NOMBRE DEL CURSO - UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SANTO (BOLIVIA)	Nº DE CRÉDITOS	HT	HP	HT	CICLO	% SIMILITUD	SEMESTRE ACADÉMICO
		CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE SUELOS	3	2	2	4	VII	INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	TRATAMIENTO Y REMEDIACIÓN DE SUELOS	5	40	60	40	IX	60%	
		PROCESOS INDUSTRIALES II	4	2	4	6	VIII	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PROCESOS INDUSTRIALES II	6	40	80	40	VIII	60%	
		(ELECTIVO) MANEJO DE RECURSOS NATURALES	4	2	4	6	VII	INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	MANEJO DE ECOSISTEMAS NATURALES URBANOS	6	60	60	60	XII	60%	
		GESTIÓN AMBIENTAL	3	2	2	4	VIII	INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	5	40	60	40	IX	60%	2023-I
		BIOTECNOLOGIA	4	2	4	6	IX	INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	5	20	80	20	I	60%	
		CONTAMINACIÓN Y CONTROL DE AGUAS	3	2	2	4	VII	INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	5	40	60	40	III	60%	

SIGLA	MATERIA	O-100	NOTA		OBSERVACIÓN
			Nº	LITERAL	
CIV-0269	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	92	18	Dieciocho	
MAB-0450	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	87	17	Diecisiete	
MAB-0330	TRATAMIENTO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS	86	17	Diecisiete	
MAB-0380	MANEJO DE ECOSISTEMAS NATURALES Y URBANOS	85	17	Diecisiete	
IND-0450	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	78	16	Dieciséis	
INV-0201	PROCESO DE INDUSTRIALES II	100	20	VEINTE	



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL